

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NATURAL GREEN, LLC
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0227

ASUNTO: Solicitud de Revisión por Cargo
Ilegal por Concepto de Fianza o Seguro

ORDEN

En atención a la moción presentada por Natural Green, LLC titulada Moción en Oposición a Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción (“Moción en Oposición”) el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Junta Reglamentadora”), **TOMA CONOCIMIENTO** y estará atendiendo la Moción en Oposición, como también la Moción de Desestimación presentada por LUMA Energy LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC.

En atención a la Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden presentada por por Natural Green, LLC, el Negociado de Energía, **DA POR CUMPLIDA** la Orden del 5 de marzo de 2024.

Notifíquese y Publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, 8 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 8 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2023-0227 y la misma fue notificada mediate correo electrónico a: correalaw@me.com, juan.mendez@lumapr.com, y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Natural Green, LLC
Lcdo. Luis E. Correa Gutierrez,
Ext. Roosevelt
468 Calle Arrigoitia
San Juan, PR 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de mayo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria